



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 1986

Número 249

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente AS-156/86.	4431
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Estudio Informativo EI-2MU-01 «Variante de Yecla, carreteras C-3314 y MU-424».	4431
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente AS-63/86.	4431

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.º 261/86.	4432	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 219/84.	4435
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 171/86.	4432	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 848/85-B.	4436
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 394/86.	4432	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 143/85.	4437
Distrito de San Javier. Juicio faltas número 498/86.	4432	Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 216/86.	4437
Instrucción número Uno de Lorca. Sumario número 36/84.	4433	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.276/85.	4438
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 190/86-B.	4433	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 625/86.	4438
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 723/85.	4433	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 454/86-B.	4438
Primera Instancia de Cieza. Autos número 200/85.	4433	Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 181/86.	4439
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de dominio n.º 510/86.	4434	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 175/85.	4439
Primera Instancia de Cieza. Autos n.º 320/85.	4434	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de devolución de fianza.	4439
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 283/86.	4434	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 343/85.	4439
Primera Instancia de Yecla. Autos número 87/83.	4435		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MURCIA. Expediente número 6 de concesión de Créditos y Transferencias dentro del Presupuesto General.	4440	LA UNION. Resolución referente a la oposición para proveer 3 plazas de Policías Municipales.	4443
AGUILAS. Modificación del P.G.O.U. por zona de Cabo Cope.	4441	LA UNION. Resolución referente a la oposición para proveer 4 plazas de Auxiliares de Administración General.	4443
CIEZA. Lista de admitidos para concurso oposición para 1 plaza de Programador.	4441	LA UNION. Acuerdo relativo a la convocatoria para 3 plazas de Policías Municipales.	4443
CIEZA. Lista de admitidos para concurso oposición para 1 plaza de Gestor de la O.M.I.C.	4441	LA UNION. Acuerdo relativo a la convocatoria para 4 plazas de Auxiliares de Administración General.	4444
LORCA. Licencia para almacén productos químicos, industrias de la piel con laboratorio de pruebas.	4441	LA UNION. Resolución referente a la oposición libre para 1 plaza de encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal.	4444
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Exposición pública del Pliego de Condiciones a regir en la contratación de las obras de la 2.ª fase de la 2.ª Subfase de la Casa de la Cultura.	4441	LA UNION. Resolución referente al concurso de méritos para proveer dos plazas de operarios de obras y servicios municipales.	4444
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Edicto de exposición pública de expedientes número 2 y 3 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos dentro del Presupuesto Unico para el actual ejercicio.	4441	CARTAGENA. Lista de admitidos para oposición de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	4445
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).	4442	AGUILAS. Modificación de Ordenanzas Fiscales a partir de 1.º de enero de 1987.	4445
CIEZA. Lista de admitidos y excluidos en el concurso oposición para una plaza de Gestor de Personal.	4442	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales.	4445
CIEZA. Lista de admitidos en el concurso oposición para 1 plaza de animador socio-cultural.	4442	TOTANA. Corrección de errores en la convocatoria de concurso para 1 plaza de cabo de la Policía Municipal.	4445
TORRE PACHECO. Padrones de exacciones fiscales.	4442	TOTANA. Corrección de errores en la convocatoria de la oposición para 1 plaza de Policía Municipal.	4446
MULA. Licencia para discoteca.	4443	MAZARRON. Lista de admitidos a la oposición para tres plazas de auxiliares de la Administración General.	4446
ALCANTARILLA. Corrección de errores en las bases para oposición de dos plazas de guardias de la Policía Municipal.	4443		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 53/85.	4447
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.957/83.	4447
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 827/86.	4447
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 19.989/83 y 7 más.	4448
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 9.715/81 y 11 más.	4448
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 17.271/81 y 3 más.	4449
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 179/84.	4449
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.565/85 y 281/86.	4450
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3.809/83.	4450
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.418/85.	4451
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.147/84.	4451
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.407/85 y 1.369/85.	4452

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2957

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por la Sociedad Agraria de Transformación n.º 250 «Buena Vista» instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado Cañadas de Alhama, término municipal de Alhama de Murcia, con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza Fontes, n.º 1, Murcia.

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentaciones de peticiones. (Expte. AS-156/86).

Murcia, 9 de octubre de 1986.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 5369)

Número 2830

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

Por Resolución de 13 de octubre actual, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado técnicamente el «Estudio Informativo EI-2MU-01. Variante de Yecla. Carreteras C-3314 y MU-424.

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974 de 19 de diciembre de carreteras y 35 de su Reglamento aprobado por R.D., 1973/1977 de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el Proyecto de tales obras en esta demarcación de carreteras del Estado (Avda. Alfonso X El Sabio, número 6-3.ª planta) y en el Ayuntamiento de Yecla, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Murcia, 13 de octubre de 1986.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

(D.G. 5383)

* Número 2938

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por don Juan Puerta Pérez, instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado Rompealbardas, término municipal de Cehégín (Murcia), con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Plaza Fontes, n.º 1, Murcia.

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentaciones de peticiones. (Expte. AS-63/86).

Murcia, 17 de octubre de 1986.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 5394)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2801

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al responsable civil subsidiario, legal representante del Servicio Urgente de Transportes, S.A., hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, a fin de que el día 5 de noviembre próximo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, en el juicio de faltas n.º 261 de 1986, que sobre daños tendrá lugar el día y hora expresados anteriormente, a fin de ser celebrado el mismo, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 15 de octubre de 1986.
El Secretario.

* Número 2457

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/86, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por Pedro Rojas López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación, se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once.

Si no concurriesen postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día veintinueve de diciembre próximo y hora: de las once. Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se se-

ñala el día veintiséis de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta primera, a la parte derecha del edificio, mirando desde la calle de su situación en el que está señalada con el número cuatro, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una terraza a su espalda, de la que toma luces y sobre la que tiene derecho de vistas las viviendas números seis y ocho, de superficie construída ciento veintisiete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: mirada desde dicha calle, derecha, edificio de Luis Alonso y otros; izquierda, caja de escalera común y la vivienda número tres y espalda, Angel Hernández. Le es anejo el cuarto trastero número dos de los situados en la terraza superior del edificio. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle de Infanta María Teresa, de Yecla. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 88, tomo 1.398, libro 800, inscripción 5.ª, finca 20.591.

Valorada a efectos de subastas en tres millones trescientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2734

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 394/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. Carlos Mata González, Juez de Distrito Sustituto, por permiso del titular, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como responsable civil subsidiaria María José Alvarez Ripoll, mayor de edad, vecina de Murcia, Avda. Juan Carlos I, Edf. Magister, número 8-4º B y como denunciados Francisco García Cerezo, mayor de edad, vecino de Murcia con domicilio en carril de la Esparza, n.º 14, La Arboleja y Juan Basilio Castaño Soria, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. Juan Carlos I. Edf. Magister, 4.º-B, sobre daños en tráfico; y fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco García Cerezo como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal al pago de una multa de 2.000 pesetas, de las costas de este juicio y que indemnice a la propietaria del vehículo MU-2992-A, María José Alvarez Ripoll en la cantidad de 83.106 pesetas a que ascienden los daños sufridos por el vehículo de su propiedad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco García Cerezo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2539

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se citan al denunciante Manuel Fernández Torres y a la testigo Sagrario Torres García, hoy en ignorados paraderos y cuyo último domici-

lio conocido lo tuvieron ambos en esta villa, Pozo-Aledo, a fin de que el día 10 de diciembre próximo a las 10,20 horas, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 498/86 que sobre amenazas tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 7 de octubre de 1986.
La Secretaria.

Número 2725

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Alvarez Gallego, D.N.I. 6.883.298 de n/20-1-42, de estado casado natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de Lorenzo y de Petra, de oficio industrial, domiciliado últimamente en C/. Maravall n.º 7, Benidorm, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificación auto de procesamiento y práctica de derivadas en sumario que con el número 36 de 1984, se instruye sobre estafa bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

* Número 2742

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/86-B se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Manuel Ortiz Sánchez, y esposa doña María Pilar López Torres y don Fran-

cisco Ortiz Sánchez y esposa doña Josefa Dato Gómez, ésta última en ignorado paradero, las esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio de los dos primeros en Murcia, C/. San Juan de la Cruz, Edificio Infante n.º 3-6.º B, y del tercero en Ciudad Jardín La Paz, escalera 14-3.º, de El Palmar, en reclamación de la cantidad de 1.046.438 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por S.S.ª en providencia de esta fecha ha acordado se tenga por dirigida la acción contra la esposa de don Francisco Ortiz Sánchez, doña Josefa Dato Gómez, y se haga saber la existencia del procedimiento a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, verificándosele por este medio por ignorarse su paradero.

Murcia a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

* Número 2677

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 723/85, seguido a instancias del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S.A.», contra don Andrés Lorente Martínez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado sentencia de remate en veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Andrés Lorente Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante «Banco Popular Español, S.A.» de la cantidad de 531.100 pesetas, por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así, por esta mi senten-

cia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez.—Rubricadas.

Y para que conste y sirva de notificación al indicado demandado, expido el presente en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

* Número 2686

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José-Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 200/85, se tramita concurso voluntario de acreedores a instancia de don Pascual Corredor Tomás y doña Narcisa Marín Gómez, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Buen Suceso, 32, representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, cuantía 22.173.903 pesetas, en los cuales se ha dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

Auto: En la ciudad de Cieza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; y...

Visto el precepto legal citado y demás de general y pertinente aplicación y por cuanto antecede, S.S.ª, dijo:

Se tiene por desistidos a don Pascual Corredor Tomás y doña Narcisa Marín Gómez, del juicio universal de concurso de acreedores que se sigue en este Juzgado con el número 200/1985, y en su consecuencia, se sobresée el expediente, dejándose sin efecto la junta general que venía señalada para el próximo día 17 de septiembre, para el nombramiento de los síndicos.

Se alzan todas las medidas relativas a la incapacitación de los concursados para la administración de sus bienes, embargo y depósito de los de propiedad de los deudores, el nombramiento de depositario a quien se le hará saber para que cese en su cargo, las medidas de retención de correspondencia postal y telegráfica y acumulaciones decretadas.

Librénsese cuantos despachos y oficios fuesen necesarios con los insertos precisos al objeto, que se entregarán al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado.

Así por este auto, lo preveo, mando y firmo, el señor don Vicente Manuel

Rouco Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido. Está firmado y rubricado, para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas, expido el presente edicto en Cieza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Quesada Varea.—El Secretario.

* Número 2691

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en providencia dictada en el expediente de dominio número 510/86, que se sigue a instancia de doña Guillermina Carvalho Pereira, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en el partido de Espinardo, Cerro de San Cristóbal, término municipal de Murcia, paraje La Cantera, trozo de tierra monte, secano, de forma irregular, de dos hectáreas, treinta y tres áreas aproximadamente, que linda: Norte, don Luis Ruano Galán, don Justo Rodríguez Feijoo, don Salvador Pérez Oliva, viuda de Carmelo Andújar, don Ginés Sabater González y doña Elena Armero López; Sur, Núcleo Urbano Pedanía El Puntal: Escuelas Públicas: don Antonio Sánchez Alcántara, doña Natalia Cervantes Moreno, doña Josefa Cervantes Ortega y don José Moreno Rabadán; Este, camino del Cementerio, don José Guillén López y don Salvador Martínez Botía; y Oeste, don Luis Ruano Galán y núcleo urbano pedanía El Puntal.

Por medio de la presente se cita a Vd. para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente en que reciba el presente o su publicación, comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada de la finca descrita en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de citación en forma a don Justo Rodríguez Feijoo, con último domicilio conocido en El Puntal, camino de Barnuevo, expido la presente cédula en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

* Número 2687

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 320 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pascual Salmerón Lucas, representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Manuel Caballero Motellón y otra, sobre reclamación de 641.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiocho de noviembre de 1986; en segunda subasta el día veintinueve de diciembre de 1986 y en tercera subasta el día veintiocho de enero de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las doce horas.

2.^o Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en primera planta alta, a la derecha, tipo B, en el edificio sito en Cie-

za y su calle de Santiago 38, que ocupa una superficie construida de 97 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 629, folio 156, finca 17.370. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Quesada Varea.—El Secretario.

* Número 2690

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Jesús Dólera Gallego, contra las fincas especialmente hipotecadas por José Muñoz Sánchez y Carmen del Moral Jiménez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán.

Se señala el día veintiséis de noviembre a las diez treinta horas para la celebración de la primera subasta, el veintidós de diciembre próximo a la misma hora para la segunda subasta y el veinte de enero del año próximo a la misma hora para la tercera subasta en su caso.

CONDICIONES:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

Como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número Uno: Vivienda que ocupa toda la planta baja de la casa señalada con el número ocho actual, de la calle Arenillas, de Córdoba y que ocupa una superficie de ciento cincuenta y siete metros veinte y un decímetros cuadrados. Le corresponde una superficie útil de ciento veinte metros cuadrados. Sus linderos son: por la derecha entrando, con la calleja barrera de la calle Arenillas; por la izquierda, con la casa número diez, hoy número seis, con la que linda por la espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Uno, al tomo y libro 1.315, número 3.280 de la sección 2.ª, folio 238, finca 28.515, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones setecientos setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2740

PRIMERA INSTANCIA
Y E C L A
E D I C T O

Don Francisco Abellán Martínez, Juez de Distrito de la ciudad de Yecla, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 87/83 a instancia de Hispano Sony, S.A., representado por el Procurador don José Verdú Díaz, contra don Pedro Andrés Ortiz, sobre reclamación de cantidad, cuantía total 1.708.431 pesetas, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 26 de noviembre de 1986, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta, se han señalado las once horas de la mañana del día 22 de diciembre de 1986, y para la tercera, en su

caso, se señalan las once horas de la mañana del día 19 de enero de 1987, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera con la rebaja del 25% sobre el mismo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás restantes condiciones que determina la Ley.

Segunda: Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera: El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta, que constituyen cada una de ellas un solo lote, son las siguientes:

Bienes objeto de subasta:

Unico: Local número dieciocho, situado en la planta baja de una sola nave, del edificio en esta ciudad y su calle del Arcipreste Esteban Díaz, número doce, catorce y dieciséis, con fachada también a la calle de Cervantes, número seis, situado a la parte izquierda del zaguán de entrada número uno, que tiene su entrada a través del rellano existente en dicho zaguán de superficie construida ciento dos metros cuadrados, y una útil de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda mirados desde la calle de Esteban Díaz, frente, dicha calle; derecha entrando, zaguán de entrada número uno, y el local número diecinueve; izquierda, casa de José Bañón; y espalda, el local número treinta y tres.

Inscrita al tomo 1.429, libro 820, folio 96, finca 21.874, inscripción 2.ª.

Dado en Yecla a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria Judicial.

* Número 2693

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 219/84, se siguen autos artículo 131, Ley Hipotecaria, promovido por Banco Central, S.A., contra don Francisco González Valenzuela y doña María Dolores Mulero Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por... vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1987, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

6.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacer-

se posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Urbana: Local número diecisiete. Vivienda en planta tercera alzada, tipo D, con acceso propio por la escalera que arranca de la calle de Piqueras, que es parte integrante de un edificio situado en la población de Totana, barrio de Triana, con fachadas a las calles de Juan XXIII y de Piqueras. Se compone de comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza solana y lavadero. Mide una superficie útil de noventa y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: derecha, local número dieciocho, hoy de Trinidad Amador, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, local número dieciséis, hoy de doña Petra Requeña, patio de luces y local número catorce, hoy de José Antonio Cuenca Cánovas, y espalda, casa de don José Ricart Cánovas.

Cuota: Tres y media centésimas en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 409 de Totana, folio 48, finca n.º 28.203-4.ª

2. Finca rústica. Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situado en el término municipal de Totana, partido de los Derramadores de la Rambla, que tiene de cabida veintidós áreas, setenta centiáreas, igual a cuatro celemines y treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, doña María Josefa Tudela Martínez; Sur, camino de las Flotas; Este, Celestino Cánovas López, y Oeste, senda de servidumbre.

Inscripción: Libro 419, folio 69, finca 29.523-2.ª

3. Finca: Un trozo de tierra proporción de riego en blanco, sita en término municipal de Totana, partido del Antigor, que tiene de cabida veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines y veinte metros cuadrados y linda: Norte, Pedro Cánovas Cánovas, senda de servidumbre por medio; Sur, don Juan Bautista Martínez Cánovas; Este, un camino y Oeste, don Antonio Martínez Romero.

Inscripción: Libro 415, folio 110, finca 29.037-2.ª

4. Finca: Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, situado en el término municipal de totana, diputación de Las Ñoricas, paraje del Antigor, que tiene de cabida una hectárea, dieciocho áreas y veintitrés centiáreas, igual a una fanega, nueve celemines, un octavo de celemín y catorce metros cuadrados,

y linda Norte, Juan Bautista Cánovas Martínez y Petra Martínez Navarro y José Sánchez España; Sur, el mismo José Sánchez España. Tiene derecho a tres deudécimas partes de una boquera que toma las aguas de la rambla de la ciudad de Totana.

Inscripción: Tomo 1.131, libro 420, folio 241, finca 29.732-1.ª

5. Finca: Un trozo de tierra de riego en blanco, sita en el término municipal de Totana, partido de Antigor, que tiene de cabida diez áreas y catorce centiáreas, igual a un celemín y medio, un cuartillo de celemín y treinta y cinco metros cuadrados, y linda hoy: Norte y Sur, el comprador señor González Valenzuela; Este, un camino; y Oeste, otro camino, antes lindaba: Norte, finca de don Vicente Valenzuela Muñoz; Sur, finca de don Alfonso Valenzuela Muñoz; Este, un camino y Oeste, herencia de don José Sánchez España y Antonio Martínez Romero.

Sobre esta finca y las tres anteriores, que en realidad son colindantes entre sí, existe en la actualidad con una construcción destinada a fábricas de prefabricados con la maquinaria correspondiente.

Inscripción: 2.ª, tomo 1.114 del archivo, libro 415 del Ayuntamiento de Totana, folio 118, finca 29.041.

Murcia a 18 de septiembre de 1986. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2676

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 848/85-B, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don José Martínez Belchí y doña Jerónima Belchí Martínez con domicilio en C/. Las Balsas, s/n.º de Barqueros, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciséis de enero de 1987 a las once de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinte de febrero de 1987 a las once de su mañana, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin suyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Los bienes se hallan depositados en el propio ejecutado.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo automóvil marca Renault 4-L furgoneta, matrícula MU-3571-P. Valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2454

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 143/85, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Antonio Miñano Capel y Consuelo Bernal García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de diciembre próximo.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 23 de diciembre.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de enero del año próximo, las tres subastas en su caso a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los

autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.^o URBANA: Un trozo de tierra seco en Molina de Segura, partido de La Serreta, de superficie 38 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, Consuelo Díaz Ruiz; Sur, camino de servidumbre; Este, camino de nueva creación, y Oeste, Francisco Martínez Abellán. Inscrita al tomo 818, libro 224, folio 185, finca 28.211. Inscripción 1.^a. Dentro de cuya superficie se ha construido una nave de unos 1.500 metros. Valorada en doce millones de pesetas.

2.^o URBANA: Número uno planta baja que se destina a vivienda de la casa sita en Molina de Segura, calle Calvo Sotelo, número 25, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de Calvo Sotelo; izquierda entrando, escalera de acceso al piso número 2 y Máximo Moreno, y fondo, herederos de Juan Fernández y Fulgencio Miñano. Inscrita al tomo 736, libro 196, folio 221, finca 25.313, inscripción 2.^a.

Valorada en dos millones de pesetas.

3.^o URBANA: Local comercial o almacén en planta baja del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, número 22; linda: Frente, calle de situación y hueco de escalera; derecha, zaguán de entrega y hueco de escalera, Dolores Fernández Ortín y José Miñano Ros; izquierda, María García Cantera y José López Albaladejo, y espalda, José Hernández Martínez y José Miñano Ros. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 4, finca 28.680, inscripción 1.^a.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

4.^o URBANA: Vivienda en planta primera del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, número 22. Linda: Frente, patio centro izquierda y centro derecha y calle situación derecha, hueco de escalera, patio centro y María García Cantera y en pequeña parte patio fondo, espalda hueco de escalera, patio fondo y José Miñano. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 6, finca 28.682, inscripción 1.^a.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

5.^o URBANA: Departamento número tres vivienda en planta segunda del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, número 22. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 8, finca 28.684, inscripción 1.^a.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

6.^o URBANA: Departamento número quince o vivienda situada en primera planta alta de la casa en Molina de Segura, sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número de Policía. Inscrita al tomo 564, libro 139, folio 29, finca 17.930, inscripción 3.^a.

Valorada en dos millones de pesetas.

7.^o Un trozo de tierra riego situado en el término municipal de Molina de Segura, partido de la Balsa del Lino o del Vado, que tiene una cabida de 11 áreas y 18 centiáreas, aparece inscrita a la nada propiedad de una sexta parte indivisa. Inscrita al tomo 15, libro 3, folio 143, finca 336, inscripción 5.^a.

Valorada en un millón cien mil pesetas.

8.^o Trozo de tierra riego, en término de Molina de Segura, partido de la Balsa el Lino del Vado, de cabida 5 áreas y 41 centiáreas, 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, libro 27, folio 188, finca 4.810, inscripción 3.^a.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Todas ellas del Registro de Mula.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2798

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 216/86, sobre hurto, a denuncia de Rosendo Cortés Martínez, contra María Dolores Marín Marín, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las 10,55 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación legal en forma a María Dolores Marín Marín, pido el presente en Cartagena a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 2735

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.276 del 85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1986. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como perjudicado Antonio Montesinos Abellán, heredero de Mariano Montesinos Matas, con domicilio en Murcia, calle Juan Guerrero, 6, Santa María de Gracia; Antonio Giménez Verdú, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Ctra. de Churra, Torre Alvarez, 45; Manuel Gutiérrez Rocamora, mayor de edad, vecino de Benferri (Alicante), con domicilio en calle General Mola, 7, 4.º, como responsables civiles subsidiarios la entidad Accysa, actualmente desaparecida, como responsables directos las compañías de seguros Bilbao, S.A., Mapfre y Unión Condal de Seguros y como denunciados Juan José Salinas López, mayor de edad, vecino de Murcia, domiciliado en calle Transformador, 6, 3.º A y Pedro Navarro Belmonte, vecino de Benferri (Alicante), con domicilio en calle Valencia, s/n., sobre lesiones, daños y muerte en tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Salinas López, como autor de una falta de imprudencia con vehículo de motor, con resultado de muerte, lesiones y daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, a que indemnice con cargo a las compañías de Seguros Bilbao y Unión Condal de Seguros, a las que se condena directamente, a los herederos de Mariano Montesinos Matas, en 500.000 pesetas con cargo a la Compañía de Seguros Bilbao, cantidad de la que deberá deducirse los satisfechos como pensión de asistencia, y 64.000 pesetas por igual concepto, con cargo a la Unión Condal de Seguros; a Pedro Belmonte en 855.588 pesetas con cargo a la Compañía de Seguros Bilbao, por los daños materiales, y a Pedro Belmonte y Manuel Gutiérrez Rocamora, en 3.000 pesetas por cada uno de los días que, en ejecución de sentencia se justifique por éstos, así como los gastos médicos que acreditan, con cargo a las citadas compañías de seguros, que deberán satisfacer los

gastos médicos por mitad y la pensión de incapacidad a razón de 2.600 pesetas diarias la compañía de Seguros Bilbao y 400 pesetas diarias la Unión Condal de Seguros, y al pago de las costas declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad Accysa. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia y emplazamiento al mismo por haber sido apelada la sentencia anterior por la Cía. de Seguros Unión Condal y Juan José Salinas López, por medio de la presente se le notifica para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Tres, a la entidad Accysa, por encontrarse ésta en ignorado paradero.

Expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 8 de octubre de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez, Jaime Giménez Llamas.

* Número 2838

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 625-86, a instancia de don José Sánchez Campillo, Procuradora Sra. Gallardo Amat, contra otros y doña Anna Schielin, con último domicilio conocido en San Pedro del Pinatar, hoy en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 845.840 pesetas de principal, y 450.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado al amparo de lo preceptuado por el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, citar de remate por medio de edictos a dicha demandada, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento, sobre los saldos que pueda tener a su favor en cualquier cuenta, en el Banco Hispano Americano, S.A., sucursal de San Pedro del Pinatar, y que ha sido designado por la parte actora.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2857

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 454/86-B se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de La Industrial Sanguésina, S.A., representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don Francisco Muñoz Guerrero y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la siguiente, que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 18 de septiembre de 1986.

El Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 454/86, promovidos por La Industrial Sanguésina, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz y dirigido por el Letrado don José Florit Durán contra don Francisco Muñoz Guerrero, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Sangonera la Verde, Ctra. de Mazarrón, Km. 4 (Casas del Capitán), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Francisco Muñoz Guerrero, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago de la cantidad de setecientos sesenta mil quinientas ochenta y siete pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma rubricada».

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2850

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

El infrascrito Secretario, doy fe: Que en expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Que practica el Sr. Secretario en la ejecutoria número 181.86, condenado Félix Muñoz Velasco, domiciliado en La Nora, Los Casones, s/n., 30, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Por testimonios, 45.

Por expedición despachos, 270.

Derechos de tasación, 270.

Por cumplimiento despachos, 135.

Por ejecución, 50.

Importe tasas judiciales, 1.024.

Reintegros del expediente, 1.000.

Honorarios de peritos, 3.000.

La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o., 5.024 pesetas.

Murcia, 22 de mayo de 1986.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado expresado en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.

* Número 2859

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1987, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 175 de 1985, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Angel Martínez Micó y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra secano inculto, en término de Molina de Segura, partido de

La Albarda, de cabida una hectárea, quince áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Es la finca registral número 27.610 del Registro de Molina.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2862

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado por orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, se sigue expediente de devolución de la fianza constituida por doña María José Angeles Fernández Segado, por haber cesado como Procuradora de los Tribunales de esta ciudad y de conformidad con el art. 25 del Estatuto General de los Procuradores se abre un plazo de seis meses a efectos de reclamación.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2858

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 343/85, que se siguen a instancia de Representaciones y Distribuciones del Sureste, S.A., contra don Cristóbal Vera González, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 104, 1.º C, de Alcantarilla, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de noviembre próximo, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación se señala el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de diciembre próximo

a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un televisor marca ITT de 20 pulgadas, color, valorado precio subasta: 12.180 pesetas.

2.º Un video marca «Sanyo», valorado precio subasta, 15.120 pesetas.

3.º Un frigorífico marca «Agni» de 150 l., valorado precio subasta, 7.500 pesetas.

4.º Una cocina «Benavent» de cuatro fuegos, valorado precio subasta, 6.300 pesetas.

5.º Una lavadora automática marca «New Pol», valorada precio subasta, 9.900 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2145

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 y 450.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de agosto, aprobó definitivamente el Expediente número 6 de Concesión de Créditos y Transferencias, dentro del Presupuesto General de esta Corporación, quedando después de este expediente el resumen por Capítulos del Presupuesto General, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones personal	2.865.371.776	—	—	2.865.371.776
II Compra bienes corrientes y de servicios	2.200.025.046	—	—	2.200.025.046
III Intereses	720.248.514	—	—	720.248.514
IV Transferencias corrientes	517.673.073	—	—	517.673.073
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales	2.036.422.943	184.007.793	16.922.400	2.203.508.336
VII Transferencias capital	—	—	—	—
VIII Variación activos financieros	49.929.736	—	—	49.929.736
IX Variación pasivos financieros	273.766.046	—	—	273.766.046
TOTAL ESTADO DE GASTOS	8.663.437.134	184.007.793	16.922.400	8.830.522.527

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Impuestos directos	2.516.500.000	—	—	2.516.500.000
II Impuestos indirectos	475.485.000	—	—	475.485.000
III Tasas y otros ingresos	1.592.913.112	4.328.086	—	1.597.241.198
IV Transferencias corrientes	2.342.350.000	—	—	2.342.350.000
V Ingresos patrimoniales	22.754.558	—	—	22.754.558
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Enajenación de inversiones	5.300.000	—	—	5.300.000
VII Transferencias capital	627.100.000	—	—	627.100.000
VIII Variación activos financieros	10.000	—	—	10.000
IX Variación pasivos financieros	1.081.024.464	167.757.307	—	1.243.781.771
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	8.663.437.134	167.085.393	—	8.830.522.527

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3052

AGUILAS**EDICTO**

Aprobada inicialmente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la zona de Cabo Cope, promovida por el Ayuntamiento, a instancia de Cepamón, S.A., el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y pudiéndose presentar durante el mismo, tanto sugerencias u otras alternativas a la modificación, como alegaciones concretas al proyecto, retrotrayéndose el expediente a la aprobación inicial si prosperase alguna de aquélla, y siguiendo el trámite subsiguiente de la aprobación provisional, en otro caso.

Aguilas, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3062

CIEZA**ANUNCIO**

Se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Programador:

Admitidos:

1.º Ruiz Piñera, José.

Excluidos:

1.º Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales: Don Luis Murcia Martínez, como titular y don Antonio Ruiz Gómez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, don Manuel Romero Gómez, como titular, y don Sefarín Franco Álvarez, como su-

plente, en representación del Profesorado Oficial, don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don José García Fernández, suplente, como Jefe del Servicio, don José Luis Díaz de Argandoña Gómez, como titular y don Tomás Muñoz Ruiz, suplente, como Funcionarios de Carrera.

Secretario: Don José Gómez Campos, como titular y doña Amparo Marín Arca, como suplente.

Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo el próximo día 17 de noviembre en el salón de actos del Ayuntamiento.

Cieza, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3065

CIEZA**ANUNCIO**

Se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Gestor de la O.M.I.C.:

Admitidos:

1.º Ortiz García, Josefa Bernarda.

Excluidos:

1.º Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales: Doña Teresa García Fernández, como titular y don Guillermo Herráiz Fernández, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, don Manuel Romero Gómez, como titular, y don Sefarín Franco Álvarez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don José García Fernández, suplente como Jefe del Servicio, don Tomás Muñoz Ruiz, como titular, y don José Luis Díaz de Argandoña Gómez, suplente, como Funcionarios de Carrera.

Secretario: Don José Gómez Campos, como titular y doña Amparo Marín Arca, como suplente.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el próximo día 20 de noviembre en el salón de actos del Ayuntamiento.

Cieza, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3058

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado «Pielcolor» licencia para almacén de productos químicos, industrias de la piel con laboratorio de pruebas, en diputación Río Ctra. Caravaca, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 3059

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de la 2.ª Subfase de la 2.ª Fase de la Casa de la Cultura, se expone al público a fin de oír reclamaciones, por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Fuente Alamo de Murcia a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3060

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno expedientes n.º 2 de concesión de créditos extraordinarios y n.º 3 de suplementos de créditos, mediante transferencia, dentro del Presu-

puesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, quedan expuestos al público por plazo de 15 días a efectos de examen y oír reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia, 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3061

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia, Cajamurcia, con destino a financiar el Estado de ingresos del Presupuesto Unico para 1986, en obras de la segunda subfase, de la segunda fase de la Casa de la Cultura en Fuente Alamo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 de R. Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, así como en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de crédito, son en extracto:

Modalidad: Anticipo reintegrable a medio plazo.

Cuantía: 11.250.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 13,5%.

Recurso afectado en garantía de la operación: Impuesto Municipal sobre Solares sin Edificar.

Fuente Alamo de Murcia a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3063

CIEZA

ANUNCIO

Se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre, convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Gestor de Personal:

Admitidos:

1.º Lifante Rocamora, Juan.

2.º Ros Ballesteros, Antonio.

Excluidos:

1.º Ninguno:

Se concede un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el

artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales: Don Mariano Funes Martínez, como titular y don Antonio Martínez Blanco, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, don Manuel Romero Gómez, como titular, y don Serarín Franco Alvarez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don José García Fernández, suplente, como Jefe del Servicio. Don Tomás Muñoz Ruiz, como titular, y don José Luis Díaz de Argandoña Gómez, suplente, como Funcionarios de Carrera.

Secretario: Don José Gómez Campos, como titular y doña Amparo Marín Aroca, como suplente.

Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo el próximo día 28 de noviembre en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Cieza, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3064

CIEZA

ANUNCIO

Se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Animador Socio-Cultural:

Admitidos:

1.º Martínez Cano, José Carlos.

Excluidos:

1.º Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales: don Florentino Díaz Aparicio, como titular y don Jesús Fabre Gimeno, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, don Manuel Romero Gómez, como titular, y don Serafín Franco Alvarez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don José García Fernández, suplente, como Jefe del Servicio. Don Tomás Muñoz Ruiz, como titular, y don José Luis Díaz de Argandoña Gómez, suplente, como Funcionarios de Carrera.

Secretario: Don José Gómez Campos, como titular y doña Amparo Marín Aroca, como suplente.

Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo el próximo día 24 de noviembre en el salón de actos del Ayuntamiento.

Cieza, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2983

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento los Padrones de exacciones fiscales que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Los padrones aprobados son los siguientes:

Entrada de carruajes.

Parada de taxis.

Fachadas deterioradas.

Alquiler de viviendas municipales.

Inspección de motores, establecimientos industriales, etc.

Escaparates, muestras y letreros.

Cotos de Caza.

Corrales de ganado.

Igualmente hace saber que ha sido fijado el plazo del día 1 de octubre al 30 de noviembre para el pago en voluntaria.

Torre-Pacheco, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3049

M U L A**E D I C T O**

Por don José Belando Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «discoteca», en la calle Gran Vía, 55, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 2 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3039

ALCANTARILLA**Anuncio de corrección de errores**

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 238, de fecha 16 de octubre actual, las bases para la oposición de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, se observa error en la página 4.258, segundo ejercicio. 2:

Donde dice «Fondo: correr los 1.000 metros lisos en 4 minutos, como mínimo». Debe decir: «Fondo: correr los 1.000 metros lisos en 4 minutos, como máximo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla a 20 de octubre de 1986. El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 2953

LA UNION**A N U N C I O**

Resolución del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de 23 de octubre de 1986, referente a la oposición libre para proveer en propiedad 3 plazas de Policías Municipales, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Oposición libre para proveer tres plazas de Policías Municipales de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Andrés Martínez Cá-

novas, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente don Juan Albaladejo Segura, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Don José Esteban Ortiz Robles, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como suplente don Julio Vizuete Gallego.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio: como suplente don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Don Vicente Navarro Peñalver, en representación del funcionariado; como suplente don Juan Castejón Aparicio.

Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios comenzarán el día 4 de diciembre de 1986 a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La Unión, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2952

LA UNION**A N U N C I O**

Resolución del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de 23 de octubre de 1986, referente a la oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Oposición libre para proveer cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, Alcalde-Presidente de la Corporación; como suplente don Juan Albaladejo Segura, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Don Luis Avilés Virgili, en represen-

tación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente doña María Luisa Ramos García.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio: como suplente don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Don Vicente Navarro Peñalver, en representación del funcionariado: como suplente don Juan Castejón Aparicio.

Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán el día 1 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, para su identificación y máquina de escribir mecánica.

La Unión, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2951

LA UNION

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1986, se adoptó el acuerdo relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Policías Municipales, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

Admitir a la realización de las pruebas a los siguientes aspirantes:

Don Francisco Miguel Peñuela Benzal.

Don Cándido Delgado Ortiz.

Don Juan Antonio Martínez Avellaneda.

Don José Lorenzo Navarro.

Don Jerónimo Baños Salmerón.

Don Francisco José Palazón Fernández.

Don José Alcaraz Rivas.

Don Salvador Castillejo Romero.

Don Pedro García Martínez.

Don Manuel Gómez García.

Don Juan Ortiz Raja.

Don Francisco Javier Pérez Legaz.

Don Antonio Segura Tovar.

Don Joaquín García Martínez.

Don Francisco Peñas Martínez.

Don Tomás Larios Pagán.

Don José Antonio González Muñoz.

Don José García García.

Don Juan Antonio Aznar García.

Don Pedro Villada Martínez.

Doña Concepción García Hernández.

Don Santiago Andreo Marín.

Don Juan Antonio Galván Lirola.

Don Gregorio Caparros Pagán.

Don Francisco Luis López Cámara.

Don Antonio Domingo Ruiz Fernández.

Don Juan Mendoza Saura.

Don Salvador Ruiz Pérez.

Don Patricio Norte Maturana.

Don José Antonio García Valero.

Don Juan Inocencio Ruiz Marín.

Don Francisco Angosto Soto.

Don Fulgencio Sánchez Fructuoso.

Don Jesús Solar Gómez.
Don José María Prieto Dato.
Don José Nieto García.
Don Gregorio Morales Izquierdo.
Don Antonio López García.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha lista, entendiéndose en el caso de que no se produzca ninguna, que dicha relación es definitiva.

La Unión, 7 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2950

LA UNION

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1986, se adoptó el acuerdo relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

Admitir a la realización de las pruebas a los siguientes aspirantes:

Doña Concepción Sánchez Guijarro.
Doña Salvadora J. Jiménez Meroño.
Doña M.^a Carmen Fernández Fernández.
Doña Dolores Calderón Cervantes.
Doña Josefa García Cegarra.
Don Manuel Florenciano Jara.
Doña Ana María Baeza Romero.
Doña Carmen Jurado Gómez.
Doña María José Sánchez Sánchez.
Don Cándido Albaladejo Valencia.
Doña Antonia Josefa Blaya Martínez.
Doña Pilar María García Lorenzo.
Don José García García.
Don Matías Mateo Mercader.
Doña Teresa Jiménez Ortiz.
Doña Concepción Espín Pérez Santamarina.
Doña Rosa Juana Francés Gómez.
Doña María Antonia Romero Legaz.
Doña Remedios López Martínez.
Doña Rosario Henarejos Rubio.
Don Eusebio José López López.
Don José María Campos Nieto.
Don Salvador Alcaraz Pérez.
Don Domingo Martín Martínez.
Doña Matilde López Agüera.
Doña Caridad Vallejo Hernández.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha lista, entendiéndose en el caso de que no se produzca ninguna, que dicha relación es definitiva.

La Unión, 7 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2956

LA UNION

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de 23 de octubre de 1986, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Oposición libre para proveer una plaza de Encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Lista de aspirantes:

Por resolución de esta Alcaldía se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

Admitidos:

Don Francisco José Ródenas Rozas.
Doña María del Carmen Madrid Rosique.

Doña María Galiano Martínez.
Doña Josefa Llinares Beneito.
Doña Carmen Balbuena Medina.
Excluidos:
Ninguno.

A dicha lista podrán presentarse reclamaciones durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta relación será considerada automáticamente definitiva si no se presenta reclamación alguna.

Composición del Tribunal.

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente don Juan Albaladejo Segura, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Doña María Luisa Pérez Más, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente doña María Dolores Martínez Paredes.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Don Vicente Navarro Peñalver, en representación del funcionariado; como suplente don Juan Castejón Aparicio.

Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán el día 3 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

La Unión, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2955

LA UNION

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de 23 de octubre de 1986, referente al concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Operarios de Obras y Servicios Municipales, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Concurso de méritos para proveer dos plazas de Operarios de Obras y Servicios Municipales, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Lista de aspirantes.

Por Resolución de esta Alcaldía se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

Admitidos:

Don Juan Muñoz Lorente.
Don Rafael Iglesias Aguilar.

Excluidos:

Ninguno.

A dicha lista podrán presentarse reclamaciones durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta relación será considerada automáticamente definitiva si no se presenta reclamación alguna.

Composición del Tribunal.

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente don Juan Albaladejo Segura, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Doña María Luisa Ramos García, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia; como suplente don Luis Avilés Virgili.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Don Vicente Navarro Peñalver, en representación del funcionariado; como suplente don Juan Castejón Aparicio.

Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán el día 5 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento.

La Unión, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2672

CARTAGENA ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para cubrir, en propiedad dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadrada en el Grupo de Admón. Especial, por el procedimiento de concurso-oposición libre, así como composición del tribunal, fecha y lugar de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, procede:

1.º La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

1.—Don Manuel Nicolás Rubio.

2.—Don José Padial Gallego.

3.—Don José Enrique Pérez González.

2.º El tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, como titular, y suplente, don José Linares Mercader, Concejal Delegado de Urbanismo.

— Vocales:

Don Luis Bermejo Zeropa, Catedrático, como titular, y como suplente, don Juan A. Moragues Terrades, Catedrático, ambos como representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Estrella Sevilla, como representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan Canalejo Almagro, Ingeniero de Caminos, como Jefe del Servicio.

Y como funcionario de carrera designado por la Corporación, don Fernando Masdeu Puche.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y suplente, doña Teresa A. Arribas Ros, Técnico de Administración General.

El tribunal se reunirá en el Aula del Parque de Bomberos, calle Ramón y Cajal, el día 25 de noviembre de 1986, a las 10 horas.

Efectuado el sorteo correspondió el núm. 1 a don José Padial Gallego.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 2719

AGUILAS EDICTO

Por este Ayuntamiento de Aguilas ha sido acordada la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes exacciones, con efectos a partir de 1.º de enero 1987:

- Impuesto sobre publicidad.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por inspección de motores y establecimientos.
- Tasa por abastecimiento de agua potable.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por servicios de alcantariado.
- Tasa para cementerio municipal.
- Tasa por servicio de matadero municipal.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por servicios contraincendios.
- Tasa por rieles, postes y palomillas.

Los respectivos expedientes, así como los antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, durante el plazo de treinta días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días más sin resolución expresa, de conformidad con el artículo 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aguilas, 26 de septiembre de 1986.
El Alcalde.

* Número 2757

FUENTE ALAMO DE MURCIA EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1987, modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

— Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los

expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia a 2 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2758

TOTANA

Corrección de errores en la convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Advertidos diversos errores en las Bases de la Convocatoria anteriormente citada, cuya publicación aparece en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 212, correspondiente al día 15 de los corrientes, se corrigen a continuación:

En la Base Primera se anula todo su contenido, siendo restituído por lo siguiente:

«Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso restringido de una plaza, y las que vaquen, de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El número de plazas a cubrir podrá ser incrementado con el de las vacantes que se produzcan hasta el momento del comienzo de los ejercicios, debiendo concretar el número de plazas antes del comienzo de los mismos».

En la Base Segunda se anula también todo su contenido y se sustituye por lo siguiente: «Dicha plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y está dotada en el Presupuesto con las retribuciones correspondientes al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984».

En la Base Cuarta, donde dice: «En el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; debe decir: «En el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

El contenido de la Base Séptima se anula y se sustituye por el siguiente: «El Tribunal Calificador del Concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta.

El Sargento Jefe de la Policía Municipal o quien reglamentariamente le sustituya.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal Calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias pudieran suscitarse durante la celebración del Concurso».

También se anula íntegramente el contenido de la Base Décima, sustituyéndose por lo siguiente: «Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto sobre el particular en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Totana a 22 de septiembre de 1986. El Alcalde.

* Número 2759

T O T A N A

Corrección de errores en la convocatoria de oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Advertidos diversos errores en las Bases de la Convocatoria anteriormente citada, cuya publicación aparece en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 212, correspondiente al día 15 de los corrientes, se corrigen a continuación:

En la Base Primera, donde dice: «Encuadrados en el Grupo de Administración General D), Subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4; debe decir: «Encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, dotados con el sueldo correspondiente al Grupo D.

En la Base Segunda, apartado b), donde dice: «Y no exceder de 40 en el momento de...»; debe decir: «y no exceder de 30 en el momento de...».

El apartado g) se anula entero, siendo sustituido por lo siguiente: «No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales».

En la base Tercera, punto primero, donde dice: «en el plazo de veinte días, también hábiles, contados...»; debe decir: «en el plazo de veinte días naturales, contados...».

En la Base Cuarta, Tribunal Calificador: Se anula el punto primero, siendo sustituido por lo siguiente: «El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un técnico experto designado por el señor Alcalde-Presidente.

En la Base Undécima: Régimen Jurídico. Se anula todo ello, siendo sustituida por la siguiente: «Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones vigentes sobre la materia».

Totana a 22 de septiembre de 1986. El Alcalde.

* Número 2756

MAZARRON

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios, acordó lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- Doña Isabel María Acosta Raja.
- Don Pedro Acosta Sánchez.
- Don Olegario Baratta Fernández.
- Doña María Blázquez Navarro.

- Doña Ascensión Carrasco García.
- Doña María Isabel Díaz Guirao.
- Doña Francisca Fernández Muñoz.
- Don Jesús Fernández Sandoval.
- Doña Maite García Espinosa.
- Don Francisco García Gil.
- Doña Leonor María García Gil.
- Don José García Navarro.
- Don Pascual Guardiola Piñera.
- Don José Inglés Muñoz.
- Doña Ana María López Acosta.
- Don Fermín López García.
- Don Antonio José López Muñoz.
- Don Cándido Francisco López Zamora.
- Doña Crescencia Lorente Navarro.
- Doña Francisca Madrid Andreu.
- Don José Marín López.
- Don Pedro Martínez Berben.
- Doña María Julia Martínez Ibáñez.
- Doña Rosario Martínez Lorente.
- Don Antonio Martínez Martínez.
- Doña Julia Martínez Martínez.
- Don Juan Martínez Sánchez.
- Don Bartolomé Méndez Blaya.
- Don Juan Andrés Morales Heredia.
- Don Pedro Morales Moreno.
- Don Antonio Morillas Corral.
- Don Andrés Munuera Tomás.
- Doña Ana Muñoz Fuentes.
- Don Antonio Muñoz López.
- Don Miguel Evaristo Murcia Zomeño.
- Doña María Elena Olleta Soto.
- Don Antonio Olmo Marín.
- Don Luis Angel Orozco Moreno.
- Doña Marquina Paredes Muñoz.
- Doña Lucía Pérez Navarro.
- Don José Pérez Rodríguez.
- Doña Isabel Rabal Hernández.
- Doña Ana Roda Moreno.
- Doña María Rodríguez Rodríguez.
- Don José Romero Sánchez.
- Doña Juana Rubio Martínez.
- Don José María Rubio Marugán.
- Doña Amparo Sánchez Ervite.
- Doña Cecilia Sánchez Miñarro.
- Don Juan Sotomayor Encarnación.
- Doña Esther de la Vega Pedrero.
- Doña Dolores Vivancos de Haro.
- Doña Mariela Yúfera Sánchez.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º De no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitiva la misma.

Lo que se hace público, para que durante un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan presentarse reclamaciones.

Mazarrón, 30 de septiembre de 1986. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2784

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número exhorto 53/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias del trabajador Luis García Martínez, contra Molina y Grass, Soc. Coop. Limitada, en reclamación de la cantidad de 882.999 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un camión marca Avia, modelo 2.500 R, matrícula MU-6601-H, valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 22 enero 1987, a igual hora.

Y si esta segunda también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1987, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exepuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta

Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. de Jumilla, s/n., Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 11 de octubre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2782

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.957/83, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Martínez Muñoz, contra Antonio Ruiz Ros, en reclamación de la cantidad de 83.236 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 20.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un coche marca Dodge, modelo 3.700, matrícula M-922604, valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 enero 1987, a igual hora.

Y si esta segunda también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por

lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exepuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Mayor, 23, Era Alta.

Dado en la ciudad de Murcia a 9 de octubre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2807

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Mercedes Lorenzo Rubio, contra José Martínez Pérez, en acción sobre despido, número 827/86, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de noviembre y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndolas que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Martínez Pérez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 14 de octubre de 1986.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2519

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Cerámica Guadalentín, S.A., domiciliada en Murillo, 3, Lorca, y signado con el número 19.989/83 y 7 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.208 y 7 más, de 1982, importante en la cantidad de siete millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas veintidós pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un silo de 10 Tm. de hormigón armado con tolva metálica, en trescientas mil pesetas.

Un desmenuzador de dos ejes con tolva bancada y motor eléctrico, marca Castell, modelo 116 T., en seiscientas treinta mil pesetas.

Una cinta transportadora de chasis de perfil metálico y bancada de caucho, con reductor en cabeza motor, soportes y bancada, tipo 20.000x50, en trescientas cincuenta mil pesetas.

Una cinta móvil giratoria de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico tipo 700x50, en ciento veinte mil pesetas.

Tres silos de 100 Tm. de hormigón armado y tolva metálica en novecientas mil pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico modelo 17.800x50 con tolva y bancada en doscientas ochenta mil ptas.

Un molino de martillo marca Chesa, con bancada y motor eléctrico de 75 CV para 20 Tm/h. bancadas y tolva, en cuatrocientas noventa mil pesetas.

Un elevador de cangilones marca Chesa de 11 m. de altura con bancada y motores, en ciento cuarenta mil pesetas.

Una criba de selección pretolva con cinta para extracción marca Chesa, en doscientas diez mil pesetas.

Un molino de martillo para rechazo marca Chesa, con instalación, bancadas y motor de 30 CV, en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Un silo metálico de polvo, en trescientas sesenta mil pesetas.

Un dosificador lineal con banda de caucho de 200 m. marca Chesa con bancada y motor, en ciento ochenta mil ptas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho tipo 7.000x5 con motor eléctrico y bancada, en cien mil pesetas.

Una amasadora de dos ejes con bancada y motor eléctrico marca Castells, en seiscientas treinta mil pesetas.

Dos silos metálicos para 120 Tm. cada uno, en un millón cien mil pesetas.

Dos alimentadores Jofer de 150x700, en dos millones ochocientos mil pesetas.

Una prensa Keller de vacío tipo 500 con motor de 220 CV. en dos millones novecientos mil pesetas.

Dos bombas de vacío marca Sihi de anillo líquido de 200 m³/h. y motores de 15 CV., en doscientas cuarenta mil pesetas.

Conjunto cortador automático Frey-Matic y cinta de distribución para carga manual sobre vagones, en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tres ventiladores de 50.000 m³/h. y motores eléctricos, en trescientas setenta mil pesetas.

Ciento sesenta metros lineales de tubería aislada térmicamente de 60, en ciento ochenta mil pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montados sobre hormigón, en doscientas cuarenta mil pesetas.

Un transbordador automático de vagones, marca Sevego, en un millón trescientas mil pesetas.

Doscientos veinticinco vagones de materias, en veintidós millones quinientas mil pesetas.

Dos transbordadores marca Seveco, en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en doscientas cuarenta mil pesetas.

Un ventilador centrífugo de 60.000 m³/h, con motor, bancada y chimenea, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un equipo pirométrico marca Transmetal con registradores, en un millón doscientas mil pesetas.

Una pala cargadora marca Allis Chalmers Modelo 545, en un millón de pesetas.

Una instalación de Fuel para horno con dos depósitos nodriza de 75.000 l. y red de distribución central térmica automática y 22 quemadores de fuel-oil marca INCOSA, en dos millones seiscientas mil pesetas.

Una instalación eléctrica en alta con 600 KVA, en un millón quinientas mil pesetas.

Una instalación eléctrica en baja de fuerza y alumbrado con maniobra automática y protección diferencial, en dos millones seiscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuarenta y nueve millones setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Dolcet Palau, Gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2513

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Ramón Martínez Jiménez, domiciliada en Alfonso X el Sabio, 18, Molina de Segura y signado con el número 9.715/81 y 11 más, por falta

de pago a la Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 158 y 11 más, de 1980, importante en la cantidad de seiscientos ochenta mil ciento cincuenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Número dieciséis, vivienda C, en planta primera del bloque I, del complejo en Molina de Segura, avenida General Primero de Rivera, s/n, con acceso por la escalera segunda, de superficie construida 123,72 metros cuadrados y útil de 94,23 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina, baño, terraza y plaza de garaje aneja, número veintinueve, de superficie 29,12 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con el edificio. Linda: Frente, zaguán, hueco de ascensor y vivienda B; derecha, vivienda B; izquierda, vivienda A; y fondo, calle de situación. Su cuota es de 66 centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 640 general y 167 de Molina de Segura, folio 153 vuelto, finca 21.459, inscripción 4.ª.

Se valora en setecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ramón Martínez Jiménez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2515

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan García Guardiola, domiciliada en Dr. Fleming, número 65, Cieza, y signado con el número 17.271/81 y 3 más, de 1980, importante en la cantidad de quinientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda en la cuarta planta alta a la derecha, en el edificio sito en la calle de La Arrixaca, sin número. Ocupa una superficie construida de 110,14 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 640, folio 66, finca 17.771 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Se valora en dos millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan García Guardiola.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del Inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2778

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 179/84 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Pedro Casado Delgado contra Miguel Pintado Pintado, en reclamación de la cantidad de 1.382.543 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 275.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un piso cuarto, destinado a vivienda de la casa de Murcia calle Ricardo Gil, n.º 37, con una superficie de 88 metros, 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, con terraza de servicio, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Ricardo Gil 37-5.º de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2779

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi car-

go, se tramitan autos signados al número 1.566/85 y 281/86 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco López Vidal y otros, contra Transportes Ros Jorge S.A., en reclamación de la cantidad de 6.015.792 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.040.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un trozo de tierra en término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial destinada a almacén en planta baja, en la que se ubican los aseos, ocupa parte de ella, una planta destinada a oficinas construida con pilares metálicos y jácenas, con forjado de viguetas y bovedillas prefabricadas, la estructura de toda la nave es metálica y está cubierta de placas de fibrocemento. Ocupa lo edificado 1.260 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a descubiertos y zonas de tránsito, dicha finca se valora en la cantidad de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación,

sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Polígono Industrial El Tapiado C/I, Molina de Segura.

Dado en la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2780

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 3.809/83 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Salvador Espín Lorente contra José Martínez Mercader en reclamación de la cantidad de 220.367 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 45.000 ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único: Un resto sin determinar en un trozo de tierra secano, con algunos árboles, de cabida 7 hectáreas, 83 áreas y 35 centiáreas, término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Lo Montanaro, valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Partido de Sucina, Lo Montanaro.

Dado en la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2781

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.418/85 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores M.ª Magdalena Cobarro Salmerín y otros contra Frutas El Lobo, S.A., Pascual Lucas López y Antonio Lucas Marín en reclamación de la cantidad de 925.418 ptas., más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único: Consistente en un trozo de tierra en parte seco y en parte blanco, término de Abarán, paraje de La Asomada, de cabida siete tahúllas y cuarta, equivalentes a 81 áreas y 5 centiáreas, de las que 5 tahúllas son de riego y otras dos tahúllas y cuarta son de seco laborable, todo ello se valora pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de término de Abarán, paraje de la Asomada.

Dado en la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2783

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número

ro 2.147/84 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Antonio González González, contra Isidro Nicolás López «Arteferro» en reclamación de la cantidad de 115.770, pesetas más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 24.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único: Consistente en una nave industrial para taller de cerrajería, situada en la Avenida del Ejército del Aire, término de Alcantarilla, de una sola planta, con una superficie construida de 243 metros cuadrados, valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio en Avda. Ejército del Aire, Alcantarilla.

Dado en la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2789

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.407/85 y 1.369/85 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Encarnación Medina Merino y otros contra Pedro Cantó Díez y esposa en reclamación de la cantidad de 1.341.939 ptas., más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 260.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1: Consistente en urbana.—Vivienda tipo C, en planta 1.ª, sin contar sótano, ni la baja del edificio Goya, sito en la urbanización Mar de Cristal, término de Cartagena, de superficie edificada de 80 metros y 56 dm² valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote n.º 2: Consistente en vivienda de tipo B, piso derecha fondo, situado en quinta planta del edificio de Murcia, calle Santa Joaquina de Vedruna, n.º 3, tiene una superficie construida de 110,27 m², y útil de 77,80 m², distribuidos en varias habitaciones y servicios, linda, derecha entrando, vivienda tipo C de su

misma planta, izquierda espacios libres del edificio y rampa de acceso al garaje, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 3, de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1987 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Mar de Cristal y calle Santa Joaquina de Vedruna n.º 3 de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.